MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Contumazá

Resolución de Alcaldía

Nº 209 - 2019- MPC

- Contumazá, 02 de setiembre de 2019 -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según el contenido del Art. 20, inc. 6° de la precitada Ley, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, las municipalidades, tienen competencias y funciones específicas, como el de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y participativa de transcendencia pública y local, por ello la Municipalidad Provincial de Contumazá, promueve la cultura cívica y democrática de los pueblos y su tarea es el bien común de los ciudadanos.

Que es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer laboral, cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo institucional y progreso de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales"; en tal sentido, el señor Alcalde decidió hacer un grato y merecido reconocimiento a la ***Trabajadora Social LOLYLUZ DEL CARMEN TORREJÓN VENTURA*** *por su labor social en la Campaña Médica Gratuita denominada "contribuyendo con el cuidado de la salud de la población contumacina".*

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el Artículo 20 Inc. 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único: RECONOCER Y FELICITAR, *a la* ***Trabajadora Social LOLYLUZ DEL CARMEN TORREJÓN VENTURA*** *por su apoyo en la Campaña Médica gratuita realizada los días 30, 31 y 01 de setiembre del 2019 en la Provincia de Contumazá.*

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE